

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁷ de agosto de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 33 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (A 120.555,72) -a fin de abonar el Certificado de Obra n° 19 presentado por la Empresa "AION S.A.I.C.I. y A.", por la construcción del edificio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial ("Ampliaciones y/o remodelaciones - Todo el País" - 1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (confr. art. 20 de la ley n° 21.859).-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


AUGUSTO CESAR SCUSCIO